

211429
R. Dir. 402/4.091
HL/ff

Ref.: **GRANICOR S.A. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 14 de julio de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma GRANICOR S.A. con fecha 28/06/2021.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de USD 2.830 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos treinta con 00/100) correspondiente al DSE N° 116526-2020 Trigo a Granel solicitado por 1.000 toneladas y pago en Factura N° 3271729, debido a que el mismo no fue efectuado.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, de acuerdo a los registros del Sistema Lucia para el DSE 116526/2020 efectivamente no registra ingresos de stock a Obrinel S.A., correspondiendo acceder a la devolución solicitada, emitiéndose a tales efectos una nota de crédito sobre la Factura N° 3271729.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.091, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas CAMACHO VITERITO HECTOR asociada a la Factura N° 3271729 por la suma de USD 2.830 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos treinta con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.